

boletín oficial de la provincia



núm. 86



viernes, 6 de mayo de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-02637

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCOCERO DE MOLA

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio de 2016, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 52 de fecha 16 de marzo de 2016, se eleva a definitiva la aprobación inicial y se publica resumido por capítulos, de acuerdo con lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	7.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	30.350,00
4.	Transferencias corrientes	2.500,00
6.	Inversiones reales	50.000,00
	Total presupuesto	90.250,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	18.450,00
2.	Impuestos indirectos	400,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	31.100,00
4.	Transferencias corrientes	11.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.400,00
7.	Transferencias de capital	11.000,00
	Total presupuesto	90.250,00

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con los artículos 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151.1 en el plazo de dos meses.

Lo que se hace público para general conocimiento en Alcocero de Mola, a 19 de abril de 2016.

El Alcalde, Juan Bautista Sagredo Arce

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es D.L.: BU - 1 - 1958